

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Hijos de Andrés García Guillamón, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 3607

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Juicio de faltas número 220/92.

En virtud de lo acordado en la causa arriba reseñada en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguidos en este Juzgado por lesiones y daños en tráfico, se ha acordado citar a Mes Robert Lodewijk María, D.N.I. 2780188060 56, nacido en Bélgica, en fecha 27-6-20, hijo de, no consta, y de, no consta y con último domicilio conocido en la localidad de Bélgica, calle Kruideniersstr-19000 GENT, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Totana, calle del Silencio, s/n., con las pruebas de que intente valerse, el día 22 de mayo de 1995, a las 13,15 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado, mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Totana a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Andrés Díaz López.

Número 3608

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Juicio de faltas número 220/92.

En virtud de lo acordado en la causa arriba reseñada en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguidos en este Juzgado por lesiones y daños en tráfico, se ha acordado citar a Compañía de Seguros O.M.O.B., con último domicilio conocido en Bélgica, calle Prins-Bisschopssin Gel 73.3500

HASSELT, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Totana, calle del Silencio, s/n., con las pruebas de que intente valerse, el día 22 de mayo de 1995, a las 13,15 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado, mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Totana a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Andrés Díaz López.

Número 3612

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de salarios bajo el número 1.034/94, a instancias de Lucía Liarte Ortega, contra Automoción Carthago, S.A. y FOGASA, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto se cita a Automoción Carthago, S.A., que tuvo su domicilio en Carretera de Madrid, Km. 430, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 4 de abril de 1995 y hora de 12,40, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a Automoción Carthago, S.A., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.— V.º B.º: El Magistrado Juez.

Número 3653

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de Ángel Prior Olmos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora, versando el asunto sobre resolución de 5 de julio de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace

público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 112/1995.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3672

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que después se dirán, consta la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 554/94, promovidos por Juan Antonio Herraiz Herraiz y dirigido por el Letrado Manuel Ramos Morales, contra Eminexport, S.L., declarado en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Eduardo Eminexport, S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 865.656 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 3655

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Elena Parras López, en nombre y representación de Molin's, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la S.S., versando el asunto sobre resolución de 5 de octubre de 1994, expediente 17 362/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.005/1994.

Dado en Murcia a 23 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3657

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Julián Martínez García, en nombre y representación de Organización Nacional de Ciegos Españoles, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Lorca, versando el asunto sobre liquidaciones en concepto de precios públicos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 235/1995.

Dado en Murcia a 7 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.